

De: Quim. Ornelas <quimicoornelas79@gmail.com>
Enviado el: lunes, 7 de mayo de 2018 04:37 p. m.
Para: Cofemer Cofemer; alejandro.carabias@asea.gob.mx
Asunto: Programa DACGLGas

C. MTRO. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO
DIRECTOR GENERAL DE LA COFEMER.

C.c.p. Alejandro Carabias Icasa / ASEA.

PRESENTE.

EXP: 04/0043/020518

PROGRAMA para el Registro y Autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.



La SEMARNAT-ASEA en este proyecto o propuesta manifiesta que el programa se reprograma debido a "Que, actualmente, diversos Regulados enfrentan dificultades para presentar la información y documentación requerida por las Disposiciones en los plazos señalados en el Programa descrito en el considerando inmediato anterior, para efecto de obtener el Registro y Autorización de su Sistema de Administración."

Y manifiesta: "Que para efecto dar solución a la situación descrita en el considerando anterior y brindar certeza jurídica a los Regulados resulta necesario modificar las fechas señaladas en el Programa mencionado anteriormente".

No manifiesta o describe cuales son las dificultades que los regulados tienen para presentar la información o documentación requerida.

Yo creo, a mi leal saber y entender, que el principal problema que enfrentan los regulados es técnico, es decir, estos no cuentan con el personal competente (con base en su educación, capacidad, habilidades y experiencia) para conformar e implementar dicho sistema de administración. Este tipo de actividad (Distribución y expendio al público de Gas Natural, Gas LP y Petrolíferos) tradicionalmente se realizaba y actualmente todavía se realiza con personal interno con una pobre competencia en el área de seguridad industrial y protección al medio ambiente (se contrataban y se contratan todavía los servicios externos en esta área).

El plazo con el cual la ASEA esta reprogramando el cumplimiento a este Sistema de Administración será también insuficiente para que los regulados logren subsanar esta importante deficiencia.

Mientras los regulados no contraten a personal interno (que forme parte de la plantilla de personal del regulado), no van a poder desarrollar este sistema de administración.

El papel que le toca desarrollar al Representante Técnico en la conformación e implementación del sistema de administración es muy importante. Y al menos, creo este sería el primer paso que deben dar los regulados: Contratar al representante técnico o dentro de su plantilla de personal técnico designar al representante técnico y ver que obtenga la capacitación necesaria tomando cursos externos en esta área.

Ustedes mismos ASEA, como autoridad creadora de las disposiciones administrativas correspondientes deberían de promover cursos de capacitación en esta área.

Como podemos ver esto no se trata de brindar certeza jurídica, se trata de dar y crear competencia técnica.

Les recomiendo extiendan la reprogramación para iniciar en enero de 2019, y mientras en este lapso de tiempo soliciten a los regulados que presenten el área responsable de la conformación, implementación evaluación y mejora del sistema de administración (al que hace mención el artículo 16 de la Ley de la Agencia), el regulado deberá de explicar cómo se inserta dentro de la estructura organizacional de la empresa esta área, cuales son las otras área del regulado que participaran en este sistema de administración y cuáles serán sus funciones, responsabilidades y actividades. Una vez que se tenga esto el regulado podrá entonces continuar con el desarrollo de los demás puntos que componen el sistema de administración de la SASISOPA.

Reciban un cordial saludo.

ATTE. QUIM. JOSE LUIS ORNELAS A.

CE. Quimicoornelas79@gmail.com

Tel (664) 555 3836